

No prende idea de tener vigilantes con armas en centros de salud

Gobierno la evalúa. Desde los gremios y el Parlamento no están de acuerdo con tal posibilidad para frenar ataques a funcionarios.

Marcelo González Cabezas No ha sido buena la acogida a lo planteado el domingo por la ministra de Salud, Ximena Aguilera, en el sentido de que el Gobierno evalúa la chance de que haya vigilantes armados en centros de salud y hospitales, debido a las agresiones verbales y físicas que de forma creciente sufren los trabajadores sanitarios.

“Estamos abiertos a cualquier medida que garantice seguridad... La ministra del Interior (Carolina Tohá) me pidió que evaluaríamos la posibilidad de tener vigilantes, como los que

hay en los bancos, que son diferentes a los guardias”, dijo hace dos días la secretaria de Estado.

Según el abogado Christian Becker, “es necesaria una discusión pública sobre las medidas de seguridad que hay en los centros de salud, pues cuando los tiempos cambian, también deben cambiar las leyes. En el derecho laboral chileno hay una norma fundamental, el artículo 184 del Código del Trabajo, que establece que los empleadores -en este caso Cesfam, clínicas, hospitales, etc.- deben velar por la vida y la seguridad de los trabajadores. Y este deber ha sido



Desde hace tiempo los trabajadores de la salud exigen seguridad. / AGENCIAUNO

interpretado sistemáticamente por los tribunales como un deber de responsabilidad objetiva, es decir, que no admite excepciones de ninguna clase”.

El profesional de Becker Abogados añadió “que esto quiere decir que si se produce un daño a la vida o a la salud de los trabajadores, el empleador es responsable, sin importar mayores análisis. Y en el contexto de los ataques a personal y pacientes de los centros de salud, es tiempo de revisar si los empleadores pue-

den adoptar nuevas medidas, como la inclusión de los vigilantes, quienes difieren de los guardias en el sentido de que los primeros pueden portar armas de fuego, mientras que los segundos no”.

“Los funcionarios tienen derecho a apelar a la Dirección del Trabajo o los Tribunales de Justicia para que en esas instancias se determine si la posible medida de implementar vigilantes se ajusta o no a derecho”, cerró el abogado.

La presidenta de la Confe-

deración Nacional de Profesionales Universitarios de los Servicios de Salud, Gabriela Fariás, precisó que “creemos que no es necesario llegar a tener guardias armados. Podemos generar avances en temas de infraestructura y mejorar los procesos antes de pensar en una situación que podría ser mucho más caótica. Y si se piensa en seguridad con armas, debería ser con efectivos de Carabineros. No es posible contratar a cualquier persona con derecho a portar armas, so-

“LA SEGURIDAD CON ARMAS DEBERÍA SER CON CARABINEROS. NO ES POSIBLE CONTRATAR A CUALQUIERA CON DERECHO A PORTARLAS”

GABRIELA FARIÁS
 Presidenta de la Fenpruss

bre todo si uno no sabe si tendrá el criterio para utilizarla”.

Y la diputada proRN María Luisa Cordero, de la Comisión de Salud, señaló que “esa medida es tremendamente peligrosa y arriesgada, porque estamos llenos de delincuentes y lo más probable es que les quiten las armas a los guardias y terminemos con más muertos al interior de los centros de salud. Le pediría a la ministra de Salud que el trabajo de seguridad se lo deje a la brillante ministra del Interior, Carolina Tohá, y que ella junto a su equipo se dedique a resolver el tema de las listas de espera”.